

FIRMADO POR:

EL SECRETARIO
MARIA CARMEN CULEBRAS IZQUIERDO
07/05/2018 10:42

FIRMADO POR:

EL ALCALDE
DANIEL SANCHA CAÑADAS
07/05/2018 10:43



Ayuntamiento de
SAN PEDRO



AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO

Secretaría e Intervención

Plaza Castilla la Mancha, 1 - San
Pedro (02326)

DESTINATARIO:

D. FRANCISCO CASERO RODRIGUEZ
FUNDACION SAVIA
C/ Ramírez de Bustamante, núm. 12
41013 SEVILLA

DOÑA CARMEN CULEBRAS IZQUIERDO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO (Albacete).

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Pedro (Albacete) el día 4 de mayo de 2018, se incluyó en el punto 8 del Orden del Día "MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS EN EL REGISTRO DE ENTRADA DE DOCUMENTOS, DE ESTE AYUNTAMIENTO: 597, 598, 599 Y 600."

En este punto se incluía la siguiente moción, cuyo contenido se recoge literalmente a continuación:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO, A PROPUESTA DE LA FUNDACIÓN SAVIA, POR EL COMPROMISO Y LOS VALORES PARA LA CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DEL

"DEFENSOR DE LAS GENERACIONES FUTURAS"

Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" en 1987 señala: "Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras"

El principio 3, de la Declaración de Río 1992 declara que "el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras".

La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

No en vano, en Suecia o Finlandia existen figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras. También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futuras, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.



Oficio de remisión PROPUESTA CREACION DEL DEFENSOR DE LAS GENERACIONES FUTURAS

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6FW9P-WKYREY34

Hash SHA256:
CJv/5uvXsRn7Uxv0
WQIIVxMBmN90XeO
d4STbUo7E#

Pág. 1 de 3

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de "preservar a las generaciones venideras" así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".



Oficio de remisión **PROPUESTA CREACION DEL DEFENSOR DE LAS GENERACIONES FUTURAS**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6FW9P-WKRYEY34

Hash SHA256:
CJvI/5uvXsRn7Uxv0
WQlIWxMBmN80XeO
d/4STBbUe7E=

Pág. 2 de 3

SEGUNDO. - Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

TERCERO. - Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

CUARTO. - Proponer a las Cortes de Castilla la Mancha, como representante de la soberanía popular del pueblo castellano-manchego, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

QUINTA. - Comunicar a la Fundación Savia la aprobación de esta moción.

En San Pedro, a 30 de abril de 2018.
El Portavoz del Grupo Socialista."

El Pleno del Ayuntamiento aprobó por MAYORÍA ABSOLUTA esta moción, con los votos a favor de los cinco Concejales del Grupo Socialista y la abstención de los cuatro Concejales del Grupo Popular.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en San Pedro a siete de mayo de dos mil dieciocho.



Oficio de remisión PROPUESTA CREACION DEL DEFENSOR DE LAS GENERACIONES FUTURAS

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
CJv//SuvXsRn7Uxv0
W0IIWxMBmN90XeO
d/4STBbUo7E=

Código seguro de verificación: P6FW9P-WKYREY34

Pág. 3 de 3